



Municipalidad
Monte Patria

IL. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 11622.-

MONTE PATRIA, 05 de septiembre del 2017.

7

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;


Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ESTEBAN MALUENDA HUERTA, R.U.T [REDACTED] 4, Grado 17°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 11 de septiembre de 2017 al viernes 15 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 10 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 20 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: Mariana rubina Muñoz-05/10/2017-16:18:08



86021FF2064BF271B5A3E7DDD0936032